

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.- LOTE 2

EXPEDIENTE: CONTR 2025 196705

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN LAS NUEVAS SEDES DE LAS OFICINAS COMARCALES EN VARIAS PROVINCIAS DE ANDALUCÍA (ALMERÍA, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN Y MÁLAGA)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (573.881,22 €)

VALOR ESTIMADO: CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (474.282,00 €)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA.



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 20/05/2025 del Director Gerente se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente mencionado.

Con fecha 23/05/2025 se publicó el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en el Perfil de Contratante de esta entidad, estableciéndose como plazo de presentación de ofertas hasta el 09/06/2025, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC.

SEGUNDO.- De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC, las empresas que habían presentado oferta a la licitación de referencia hasta las 18:00 h del plazo indicado, fueron las siguientes:

LICITADOR	LOTES A LOS QUE LICITA
TINAS MUEBLES DE OFICINA SOCIEDAD LIMITADA	3, 5 Y 6
MARTINEZ&GIOVANNI SL	TODOS
SERVITEC ALMERIA SL	TODOS
EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO SL	TODOS
OFICACERES SL	TODOS
TARIBA DISEÑO SL	TODOS
DICODE SUMINISTROS SL	TODOS
MOBIMETAL JAEN SOCIEDAD LIMITADA	1, 2, 3 Y 5
INTEMO SC	2, 3, 4, 5 Y 6



TERCERO.- Con fecha 11/06/2025 se celebró la primera mesa de contratación. Reunida la mesa, en primer lugar, en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la secretaría, a la vista de las ofertas recibidas, preguntó expresamente si algún miembro de la mesa se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta negativa de todos los miembros presentes. Las declaraciones de ausencia de conflicto de interés de todos los miembros quedaron incorporadas al expediente.

Acto seguido, se procedió por parte de la Secretaría de la mesa, a la apertura de los sobres número 1, resultando que toda la documentación administrativa aportada por las empresas era completa y correcta, salvo la presentada por TINAS MUEBLES DE OFICINA SOCIEDAD LIMITADA, que presentó dos ANEXO II – B.- DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA (DRU), con información contradictoria y no presentó, sin embargo, el ANEXO II.-A DEUC.

Tras la revisión de las declaraciones, la mesa puso a disposición del servicio proponente la documentación aportada por las licitadoras en relación con la solvencia técnica para su examen y emisión del correspondiente informe técnico, y acordó requerir a TINAS MUEBLES DE OFICINA SOCIEDAD LIMITADA la subsanación de la documentación citada una vez realizado el informe de solvencia, del que pudiera resultar alguna necesidad de subsanación adicional.

CUARTO.- Publicado el anuncio de subsanación en el Perfil de Contratante de la Agencia y notificado el requerimiento a la empresa licitadora a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, ésta presentó la documentación en tiempo y forma.

Con fecha 23/06/2025, se reunió nuevamente la mesa. Iniciada la sesión, la Secretaría preguntó nuevamente si algún miembro de la mesa se encontraba en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta negativa de todos los miembros presentes.

A continuación se procedió a la aprobación del acta anterior. De acuerdo con dicha acta la mesa acordó poner a disposición del Servicio Proponente la documentación aportada por las licitadoras en relación con la solvencia técnica para su examen y emisión del correspondiente informe técnico, así como requerir a TINAS MUEBLES DE OFICINA S.L. la subsanación de la documentación citada una vez se hubiera realizado el informe de solvencia, del que pudiera resultar alguna necesidad de subsanación adicional.

Con fecha 17/06/2025 se emitió informe relativo a la solvencia técnica de las empresas licitadoras. De la lectura de dicho informe, lo primero que se advirtió por parte de la mesa de contratación es la ausencia en el mismo de la valoración de la solvencia técnica de la empresa TINAS MUEBLES DE OFICINA S.L. El servicio proponente del contrato confirma que se trata de un error en la descarga de la documentación en SiREC y que por algún fallo técnico no se pudo tener acceso a la misma. Solventado el problema, se emplaza al servicio proponente a que se proceda a su valoración.

En relación con el resto de valoraciones, de la lectura del informe no se desprende justificación alguna en cuanto a las no conformidades de la solvencia técnica, de manera que se limita a indicar que “NO CUMPLE”, sin indicar en qué no cumple.

Por lo tanto, la mesa acordó requerir al servicio proponente que emitiera un nuevo informe, complementario del emitido con fecha 17/06/2025, en el que se incluyera la valoración de la solvencia de la entidad TINAS MUEBLES DE OFICINA S.L., así como que en caso de incumplimientos de solvencia, se motivara y justificara en qué consistían dichos incumplimientos y qué especificaciones técnicas son las que no cumplían los artículos.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		31/10/2025 14:10:50	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwTFUdLipvj3Q1NZ1RG8zPWav2r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Con fecha 16/07/2025 se reunió nuevamente la mesa de contratación y tras la aprobación del acta de la sesión anterior, la Secretaría preguntó nuevamente si algún miembro de la mesa se encontraba en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta negativa de todos los miembros presentes.

Acto seguido la mesa continuó con el examen del informe de fecha 09/07/2025, complementario sobre la valoración de la solvencia técnica de las empresas licitadoras. De la lectura del mismo resultó lo siguiente:

- Lote 1 (Almería)

Las siguientes empresas no cumplían con los requisitos mínimos de solvencia técnica las establecidas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT), de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo I del citado informe:

- DICODE SUMINISTROS, S.L.
- EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L.
- OFICACERES, S.L.
- MOBIMETAL JAÉN, S.L.

En cuanto a las ofertas presentadas por las empresas, MARTÍNEZ & GIOVANNI, S.L., SERVITEC ALMERÍA ,S.L. y TARIBA DISEÑO, S.L., no se pudo valorar su solvencia técnica ya que no habán presentado toda la documentación exigida en el PCAP, lo que deberá ser subsanado.

- Lote 2 (Córdoba)

Las siguientes empresas no cumplen con los requisitos mínimos de solvencia técnica las establecidas en el Anexo II del PPT, de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo II del citado informe:

- DICODE SUMINISTROS, S.L.
- EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L.
- INTEMO, S.C.
- OFICACERES, S.L.
- MOBIMETAL JAÉN, S.L.

En cuanto a las ofertas presentadas por las empresas, MARTÍNEZ & GIOVANNI, S.L., SERVITEC ALMERÍA ,S.L. y TARIBA DISEÑO, S.L., no se pudo valorar su solvencia técnica ya que no han presentado toda la documentación exigida en el PCAP, lo que deberá ser subsanado.

- Lote 3 (Granada)

Las siguientes empresas no cumplían con los requisitos mínimos de solvencia técnica las establecidas en el Anexo III del PPT, de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo III del citado informe:

- DICODE SUMINISTROS, S.L.
- EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L.
- INTEMO, S.C.
- OFICACERES, S.L.
- MOBIMETAL JAÉN, S.L.

En cuanto a las ofertas presentadas por las empresas, MARTÍNEZ & GIOVANNI, S.L., SERVITEC ALMERÍA ,S.L., TINA MUEBLES DE OFICINA, S.L. y TARIBA DISEÑO, S.L., no se pudo valorar su solvencia técnica ya que no han presentado toda la documentación exigida en el PCAP, lo que deberá ser subsanado.

- Lote 4 (Huelva)

Las siguientes empresas no cumplían con los requisitos mínimos de solvencia técnica las establecidas en el Anexo IV del PPT, de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo IV del citado informe:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		31/10/2025 14:10:50	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwTFUdLipvj3Q1NZ1RG8zPWav2r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- DICODE SUMINISTROS, S.L.
- EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L.
- INTEMO, S.C.
- OFICACERES, S.L.

En cuanto a las ofertas presentadas por las empresas, MARTÍNEZ & GIOVANNI, S.L., SERVITEC ALMERÍA, S.L. y TARIBA DISEÑO, S.L., no se pudo valorar su solvencia técnica ya que no han presentado toda la documentación exigida en el PCAP, lo que deberá ser subsanado.

- Lote 5 (Jaén)

Las siguientes empresas no cumplían con los requisitos mínimos de solvencia técnica las establecidas en el Anexo V del PPT, de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo V del citado informe:

- DICODE SUMINISTROS, S.L.
- EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L.
- INTEMO, S.C.
- OFICACERES, S.L.
- MOBIMETAL JAÉN, S.L.

En cuanto a las ofertas presentadas por las empresas, MARTÍNEZ & GIOVANNI, S.L., SERVITEC ALMERÍA, S.L., TINA MUEBLES DE OFICINA, S.L. y TARIBA DISEÑO, S.L., no se pudo valorar su solvencia técnica ya que no han presentado toda la documentación exigida en el PCAP, lo que deberá ser subsanado.

- Lote 6 (Málaga)

Las siguientes empresas no cumplían con los requisitos mínimos de solvencia técnica las establecidas en el Anexo VI del PPT, de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo VI del citado informe:

- DICODE SUMINISTROS, S.L.
- EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L.
- INTEMO, S.C.
- OFICACERES, S.L.

En cuanto a las ofertas presentadas por las empresas, MARTÍNEZ & GIOVANNI, S.L., SERVITEC ALMERÍA, S.L., TINA MUEBLES DE OFICINA, S.L. y TARIBA DISEÑO, S.L., no se pudo valorar su solvencia técnica ya que no han presentado toda la documentación exigida en el PCAP, lo que deberá ser subsanado.

La mesa advirtió que respecto a la oferta presentada por la empresa OFICACERES, S.L., en relación con el artículo S4 Silla confidente, por error constaba en el Informe como elemento que sería subsanable, cuando no lo era, ya que no cumplía con lo establecido en el PPT.

Por otro lado, se puso de manifiesto una errata en la página 3 de dicho informe, ya que en el listado de empresas licitadoras al lote 4 incluía a TINA MUEBLES DE OFICINA, S.L., cuando dicha empresa no había presentado oferta para el lote 4.

A tenor de todo lo anterior, la mesa acordó, por un lado, conceder a las empresas MARTÍNEZ & GIOVANNI, S.L., SERVITEC ALMERÍA, S.L., TINA MUEBLES DE OFICINA, S.L. y TARIBA DISEÑO, S.L. un plazo de tres días para que procedieran a subsanar, por medios electrónicos, la documentación acreditativa de la solvencia, según se detallaba en el Informe de fecha 09/07/2025.

Y por otro lado, y en virtud de lo establecido en el art 326.2 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), acordar la exclusión de las siguientes empresas licitadoras, por falta de solvencia técnica:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		31/10/2025 14:10:50	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwTFUdLipvj3Q1NZ1RG8zPWav2r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- LOTE 1: DICODE SUMINISTROS, S.L., EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L., OFICACERES, S.L. y MOBIMETAL JAÉN, S.L.
- LOTE 2: DICODE SUMINISTROS, S.L., EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L., INTEMO, S.C., OFICACERES, S.L. y MOBIMETAL JAÉN, S.L.
- LOTE 3: DICODE SUMINISTROS, S.L., EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L., INTEMO, S.C., OFICACERES, S.L. y MOBIMETAL JAÉN, S.L.
- LOTE 4: DICODE SUMINISTROS, S.L., EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L., INTEMO, S.C., y OFICACERES, S.L.
- LOTE 5: DICODE SUMINISTROS, S.L., EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L., INTEMO, S.C., OFICACERES, S.L., y MOBIMETAL JAÉN, S.L.
- LOTE 6: DICODE SUMINISTROS, S.L., EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L., INTEMO, S.C. y OFICACERES, S.L.

SEXTO.- El 25/07/2025 se reunió nuevamente la mesa de contratación y tras la aprobación del acta de la sesión anterior, la Secretaría preguntó nuevamente si algún miembro de la mesa se encontraba en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta negativa de todos los miembros presentes.

De acuerdo con el acta de la sesión de fecha 16/07/2025, la mesa acordó conceder a las empresas MARTÍNEZ & GIOVANNI, S.L., SERVITEC ALMERÍA, S.L., TINA MUEBLES DE OFICINA, S.L. y TARIBA DISEÑO, S.L. un plazo de tres días naturales para que subsanaran, por medios electrónicos, la documentación acreditativa de la solvencia técnica.

Enviados los requerimientos a través de SiREC, todas las licitadoras presentaron la documentación requerida, a excepción de SERVITEC ALMERÍA, S.L., que no atendió el requerimiento.

De acuerdo con el informe de fecha 24/07/2025, tras el examen de la citada documentación se comprobó que las ofertas presentadas por MARTÍNEZ & GIOVANNI, S.L. y TINA MUEBLES DE OFICINA, S.L. no cumplían con los requisitos mínimos de solvencia técnica, al no coincidir las características ofertadas con las establecidas en el PPT. En concreto:

-MARTÍNEZ & GIOVANNI, S.L.: no cumplía lo establecido en el PPT, debido a que las dimensiones del armario (A2) presentado son 90 x 45 x 73 cm, inferiores a las medidas exigidas en el PPT (90 x 45 x 76 cm), elemento incluido en todos los lotes.

- TINAS MUEBLES DE OFICINA S.L.: no cumplía lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, debido a que las dimensiones del armario (A2) presentado son 90 x 45 x 73 cm, inferiores a las medidas exigidas en el PPT (90 x 45 x 76 cm), elemento incluido en todos los lotes ofertados.

Respecto de TARIBA DISEÑO, S.L., indicaba el informe que sobre el Cerramiento CE1, incluido en el lote 6, en la documentación presentada en el sobre 1, figuraba sólo una descripción general del tipo de cerramiento, siendo necesaria una descripción técnica del modelo, especificando las características técnicas mínimas exigidas en el PPT, e incluyendo fotografía específica y plano en su configuración.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		31/10/2025 14:10:50	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwTFUdLipvj3Q1NZ1RG8zPWav2r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Habida cuenta que este elemento no había sido objeto de requerimiento de subsanación previo, procedía requerir ahora a la licitadora sobre este extremo.

Por lo expuesto, la mesa acordó requerir a TARIBA DISEÑO, S.L. por tres días naturales para que subsanara la solvencia técnica, en los términos expuestos, excluir a la licitadora SERVITEC ALMERÍA, S.L. para los lotes 1 a 6, por no subsanar en tiempo y forma y no acreditar, por tanto, la solvencia técnica, y a MARTÍNEZ & GIOVANNI, S.L. y TINA MUEBLES DE OFICINA, S.L., por falta de solvencia técnica, la primera de ellas para los lotes 1 a 6 y la segunda para los lotes 3, 5 y 6.

A continuación la mesa procedió a la apertura de los sobres 3 de los lotes 1 a 5 de la única licitadora admitida, TARIBA DISEÑO, S.L., resultando lo siguiente para el lote 2:

LOTE 2.- SUMINISTRO MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO OCAS CÓRDOBA							
Tipo	Descripción	Importe Unitario Máximo (IVA excluido)	N.º Uds.	TOTAL Máximo (IVA excluido)	Importe Unitario ofertado (IVA excluido)	N.º Uds.	TOTAL OFERTA (IVA excluido)
Armario	Armarios metálicos combinados de 120 x 45 x 196 cm, acabado verde oliva.	440,00 €	8	3.520,00 €	387,00 €	8	3.096,00 €
Armario	Armario metálico combinado de 90 x 45 x 76 cm, acabado verde oliva	275,00 €	5	1.375,00 €	242,00 €	5	1.210,00 €
Cajonera rodante	Cajonera metálica rodantes con 3 cajones y cerradura, acabado verde oliva.	225,00 €	29	6.525,00 €	198,00 €	29	5.742,00 €
Mesa Dirección	Mesas para Despachos de Dirección y Jefaturas, de 200x80x74 cm, acabado verde oliva	695,00 €	1	695,00 €	612,00 €	1	612,00 €
Mesa Trabajo	Mesas operativas de 180x80x74 cm con ala auxiliar de 100x60x74 cm, acabado verde oliva.	495,00 €	24	11.880,00 €	436,00 €	24	10.464,00 €
Mesa Trabajo	Mesas operativas de 160x80x74 cm. con ala auxiliar de 100x60x74 cm, acabado verde oliva	360,00 €	4	1.440,00 €	317,00 €	4	1.268,00 €
Mesa reuniones	Mesas de reunión con tapa elíptica de 200x120x74 cm., acabado verde oliva.	365,00 €	1	365,00 €	322,00 €	1	322,00 €
Mesa reuniones	Mesas de reunión con tapa elíptica de 360x120x74 cm., acabado verde oliva.	575,00 €	1	575,00 €	506,00 €	1	506,00 €
Mesa Baja redonda	Mesa baja de centro para Sala de Espera Planta Alta, acabado verde oliva.	150,00 €	1	150,00 €	132,00 €	1	132,00 €
Mesa reuniones	Mesas de reunión de 440x120x74 cm. Acabado epoxi Verde Oliva	750,00 €	2	1.500,00 €	675,00 €	2	1.350,00 €
Mesa Registro	Mesas operativas de 140x80x74 cm.Faldón frontal metálico perforado y bandeja electrificación acabado epoxy Verde Oliva	275,00 €	1	275,00 €	242,00 €	1	242,00 €
Silla Dirección	Sillón ergonómico de dirección con respaldos altos, regulable en altura, y regulación lumbar. Reposacabezas regulable. Tapizado sea verde.	245,00 €	1	245,00 €	216,00 €	1	216,00 €
Silla operativa	Sillas operativas ergonómicas con respaldos altos, regulable en altura, y regulación lumbar. Tapizado sea verde	210,00 €	29	6.090,00 €	185,00 €	29	5.365,00 €
Silla confidente	Sillas fijas confidentes de diseño. Tapizado sea verde.	195,00 €	32	6.240,00 €	172,00 €	32	5.504,00 €
Silla confidente	Sillas fijas ergonómicas de diseño. Color visión Arena.	90,00 €	48	4.320,00 €	79,00 €	48	3.792,00 €
Silla confidente	Sillas fijas ergonómicas de diseño. Color verde.	90,00 €	6	540,00 €	79,00 €	6	474,00 €
Sillas con pala Derecha	Sillas fijas ergonómicas apilables, con pala de escritura escamoteable para diestros, fácilmente desmontable,	130,00 €	49	6.370,00 €	115,00 €	49	5.635,00 €
Sillas con pala izquierda	Sillas fijas ergonómicas apilables, con pala de escritura escamoteable para zurdos, fácilmente desmontable,	130,00 €	5	650,00 €	115,00 €	5	575,00 €
Estores	Cortinas enrollables, factor de apertura 1%/5%. Medida ventana 0,80 ancho*1,75 alto	85,00 €	24	2.040,00 €	77,00 €	24	1.848,00 €
Estores	Cortinas enrollables factor de apertura 1%/5%. Medida ventana 0,70 ancho*1,70 alto	85,00 €	3	255,00 €	77,00 €	3	231,00 €
Estores	Cortinas enrollables factor de apertura 1%/5%. Medida ventana 1,4 ancho*3,40 alto	225,00 €	3	675,00 €	203,00 €	3	609,00 €
Estores	Cortinas enrollables factor de apertura 1%/5%. Medida ventana ancho 2,86*4 alto	510,00 €	1	510,00 €	459,00 €	1	459,00 €
Estores	Cortinas enrollables factor de apertura 1%/5%. Medidas ventana 1,30 ancho*3,61 alto	220,00 €	3	660,00 €	198,00 €	3	594,00 €
TOTAL				56.895,00 €	TOTAL		50.246,00 €

En cuanto al criterio relativo a la reducción del plazo de entrega, oferta un plazo de 45 días.

Acto seguido, la mesa procede a aplicar los parámetros establecidos en el PCAP para determinar si la oferta ha de considerarse anormalmente baja, comprobando que no incurre en anormalidad.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN			31/10/2025 14:10:50	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwTFUDLipvj3Q1NZ1RG8zPWav2r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



A continuación, la mesa valora las oferta presentadas por TARIBA DISEÑO, S.L., resultando lo siguiente para el lote 2:

LOTE 2: CÓRDOBA					
	IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	56.895,00 €			
LICITADOR:	PRECIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	COMPROMISO REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA	VALORACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 85 PUNTOS)	VALORACIÓN MEJORA (MÁXIMO 15 PUNTOS)	VALORACIÓN TOTAL
TARIBA DISEÑO SL	50.246,00 €	45 días	100,00	15,00	100,00

A la vista de cuanto antecede, la mesa acuerda requerir a la licitadora para que presente la documentación previa de este lote, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10. 7. del PCAP.

Este requerimiento de documentación previa fue atendido por TARIBA DISEÑO, S.L..

SÉPTIMO.- Con fecha 23/08/2025, tiene entrada en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, a través del registro telemático, Recurso Especial en materia de contratación interpuesto por la empresa EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L contra la resolución de de la dirección gerencia de la Agencia, de fecha 08/08/2025, por la que se la excluía de los 6 lotes que conforman la licitación, solicitando su anulación y la retroacción del expediente de contratación hasta el momento anterior a la emisión de los informes de valoración de la solvencia técnica de las licitadoras.

El 17/09/2025, volvió a reunir la la mesa de contratación para valorar los efectos de la resolución 542/2025 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, por la que se resolvía el citado recurso especial en materia de contratación, interpuesto por EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L., contra la resolución de la dirección gerencia de la Agencia, de fecha 08/08/2025, por la que se le excluía de los 6 lotes que conforman el presente expediente, por falta de solvencia técnica.

El Tribunal falla estimando parcialmente el recurso, anulando la resolución de 08/08/2025 ordenando la retroacción de las actuaciones al momento previo al rechazo de dicha oferta, para que se proceda por la mesa de contratación a requerir a dicha entidad cuanta información y documentación complementaria considere precisa, en los términos analizados en la resolución, con continuación, en su caso, del procedimiento de licitación, conservando la validez de aquellos actos y trámites cuyo contenido hubiera permanecido igual de no haberse cometido la infracción.

En su virtud, tal y como establece el artículo 36 del RD 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales para cumplir con los efectos derivados de la estimación parcial del recurso especial en materia de contratación interpuesto por EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L. la mesa acordó proponer al órgano de contratación la anulación parcial de la resolución impugnada, en lo que se refiere exclusivamente al pronunciamiento de exclusión de la recurrente, con retroacción al momento anterior a ello; en segundo lugar, acordó requerir a EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L., para que en el plazo de tres días naturales subsanara su solvencia técnica, presentando las fichas técnicas de las mesas de reuniones M5, M6, M8 Y M9, en las que se concretaran las medidas de la sección de los pórticos metálicos de las mesas ofertadas.

Mediante resolución de fecha 18/09/2025 se acuerda anular parcialmente la resolución de fecha 08/08/2025, en lo que respecta a la exclusión de EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L de los 6 lotes

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		31/10/2025 14:10:50	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwTFUdLipvj3Q1NZ1RG8zPWav2r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



que conforman la licitación, retrotrayendo las actuaciones al momento previo al rechazo de dicha oferta, para que se proceda por la mesa de contratación a requerir a dicha entidad cuanta información y documentación complementaria considere precisa, en los términos analizados en la presente resolución, con continuación, en su caso, del procedimiento de licitación.

Asimismo, se acuerda la conservación de los actos y trámites del procedimiento cuyo contenido no se vea afectado con el pronunciamiento del Tribunal.

OCTAVO.- De conformidad con lo acordado, con fecha 29/09/2029, se requiere a EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, para que, en el plazo de tres días naturales, presentara las fichas técnicas de las mesas de reuniones M5, M6, M8 Y M9, en las que se concretaran las medidas de la sección de los pórticos metálicos de las mesas ofertadas.

La licitadora atiende en el requerimiento en tiempo y forma.

Con fecha 01/10/2025, se vuelve a reunir la mesa de contratación, para la comprobación de la documentación presentada. Tras dejar constancia de que ningún miembro de la mesa se encontraba en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, se aprobó el acta de la sesión anterior.

A continuación, el servicio proponente manifestó que la licitadora había subsanado correctamente, por lo que quedaba acreditado el cumplimiento de la solvencia técnica de sus ofertas, para los 6 lotes a los que concurría.

Siendo así, la secretaría procedió a la apertura de los sobres electrónicos n.º 3 de la licitadora, resultando lo siguiente para el lote 2:

Descripción	Importe Unit. Máx. (IVA exc.)	N.º Uds.	TOTAL	Oferta económ. (IVA exc.)	TOTAL
Armarios metálicos combinados de 120 x 45 x 196 cm, acabado verde oliva.	440,00 €	8	3.520,00 €	330,00 €	2.640,00 €
Armario metálico combinado de 90 x 45 x 76 cm, acabado verde oliva	275,00 €	5	1.375,00 €	205,00 €	1.025,00 €
Cajonera metálica rodantes con 3 cajones y cerradura, acabado verde oliva.	225,00 €	29	6.525,00 €	150,00 €	4.350,00 €
Mesas para Despachos de Dirección y Jefaturas, de 200x80x74 cm, acabado verde oliva	695,00 €	1	695,00 €	465,00 €	465,00 €
Mesas operativas de 180x80x74 cm con ala auxiliar de 100x60x74 cm., acabado verde oliva.	495,00 €	24	11.880,00 €	235,00 €	5.640,00 €
Mesas operativas de 160x80x74 cm. con ala auxiliar de 100x60x74 cm., acabado verde oliva	360,00 €	4	1.440,00 €	230,00 €	920,00 €
Mesas de reunión con tapa elíptica de 200x120x74 cm., acabado verde oliva.	365,00 €	1	365,00 €	300,00 €	300,00 €
Mesas de reunión con tapa elíptica de 360x120x74 cm., acabado verde oliva.	575,00 €	1	575,00 €	520,00 €	520,00 €
Mesa baja de centro para Sala de Espera Planta Alta, acabado verde oliva.	150,00 €	1	150,00 €	140,00 €	140,00 €
Mesas de reunión de 440x120x74 cm. Acabado epoxy Verde Oliva	750,00 €	2	1.500,00 €	650,00 €	1.300,00 €
Mesas operativas de 140x80x74 cm.Faldón frontal metálico perforado y bandeja electrificación acabado epoxy Verde Oliva	275,00 €	1	275,00 €	150,00 €	150,00 €
Sillón ergonómico de dirección con respaldos altos, regulable en altura, y regulación lumbar. Reposacabezas regulable. Tapizado sea verde.	245,00 €	1	245,00 €	190,00 €	190,00 €
Sillas operativas ergonómicas con respaldos altos, regulable en altura, y regulación lumbar. Tapizado sea verde	210,00 €	29	6.090,00 €	165,00 €	4.785,00 €
Sillas fijas confidenciales de diseño. Tapizado sea verde.	195,00 €	32	6.240,00 €	120,00 €	3.840,00 €
Sillas fijas ergonómicas de diseño. Color visión Arena.	90,00 €	48	4.320,00 €	60,00 €	2.880,00 €
Sillas fijas ergonómicas de diseño. Color verde.	90,00 €	6	540,00 €	60,00 €	360,00 €
Sillas fijas ergonómicas apilables, con pala de escritura escamoteable para diestros, fácilmente desmontable.	130,00 €	49	6.370,00 €	120,00 €	5.880,00 €
Sillas fijas ergonómicas apilables, con pala de escritura escamoteable para zurdos, fácilmente desmontable.	130,00 €	5	650,00 €	120,00 €	600,00 €
Cortinas enrollables factor de apertura 1%/5%. Medida ventana 0,80 ancho*1,75 alto	85,00 €	24	2.040,00 €	50,00 €	1.200,00 €
Cortinas enrollables factor de apertura 1%/5%. Medida ventana 0,70 ancho*1,70 alto	85,00 €	3	255,00 €	50,00 €	150,00 €
Cortinas enrollables factor de apertura 1%/5%. Medida ventana 1,4 ancho*3,40 alto	225,00 €	3	675,00 €	150,00 €	450,00 €
Cortinas enrollables factor de apertura 1%/5%. Medida ventana ancho 2,86*4 alto	510,00 €	1	510,00 €	350,00 €	350,00 €
Cortinas enrollables factor de apertura 1%/5%. Medidas ventana 1,30 ancho*3,61 alto	220,00 €	3	660,00 €	145,00 €	435,00 €
			56.895,00 €		38.570,00 €

En cuanto al criterio de adjudicación relativo a la reducción del plazo de entrega, la empresa ofertó, un plazo de 45 días.

Acto seguido, la mesa procedió a aplicar los parámetros establecidos en el PCAP para determinar si la oferta había de considerarse anormalmente baja, comprobando que la oferta presentada para este lote 2 incurría en anomalía, al ser inferior en más de 20 unidades porcentuales a la presentadas por la otra licitadora admitida, esto es, TARIBA, S.L.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		31/10/2025 14:10:50	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwTFUdLipvj3Q1NZ1RG8zPWav2r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por tanto, la mesa acordó requerir a EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L., conforme a lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de siete días hábiles, justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes de los citados lotes, en relación con el resto de parámetros en base al cual se había definido la anormalidad de la oferta presentada, mediante la presentación de aquella información y documentos que resultara pertinentes a estos efectos, con la advertencia de que si en el referido plazo no presentara la referida documentación, únicamente por medios electrónicos a través de Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, la oferta sería desestimada.

NOVENO.- Enviado el requerimiento a través de SiREC, es atendido en tiempo y forma por la licitadora.

Con fecha 15/10/2025, se volvió a reunir la mesa de contratación, para la comprobación de la documentación presentada. Tras dejar constancia de que ningún miembro de la mesa se encontraba en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, se aprobó el acta de la sesión anterior.

En relación con la justificación de la oferta anormalmente baja, tras el examen de la documentación aportada por la licitadora, el servicio proponente, en su informe de fecha 14/10/2025, concluye que *“Tras analizar la documentación justificativa presentada por Equipamientos de Oficina Trujillo, S.L., se considera que los argumentos expuestos resultan suficientes para estimar debidamente justificadas las causas que provocaron la presunción de oferta anormalmente baja, en cada uno de los lotes ofertados.”*

Siendo así, la mesa procedió a aplicar los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, resultando lo siguiente para el lote 2:

LOTE 2: CÓRDOBA					
LICITADOR:	PRECIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	COMPROMISO REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA	VALORACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 85 PUNTOS)	VALORACIÓN MEJORA (MÁXIMO 15 PUNTOS)	VALORACIÓN TOTAL
EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO SL	38.570,00 €	45 días	85,00	15,00	100,00
TARIBA DISEÑO SL	50.246,00 €	45 días	65,25	15,00	80,25

A la vista de cuanto antecede, la oferta con mejor relación calidad-precio admitida para el lote 2 resultó ser la presentada por EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L., por lo que la mesa acordó requerir a la licitadora para que presentara la documentación previa de este lote, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10. 7. del PCAP.

DÉCIMO.- Enviado el requerimiento a través de SiREC, es atendido en tiempo y forma por la licitadora.

Con fecha 29/10/2025, se celebró la última sesión de la mesa de contratación, para la comprobación de la documentación presentada. Tras dejar constancia de que ningún miembro de la mesa se encontraba en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, se aprobó el acta de la sesión anterior.

Examinada la documentación por los miembros de la mesa, se comprobó que era completa y correcta. Por tanto, la mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del lote 2 a EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L..

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		31/10/2025 14:10:50	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwTFUdLipvj3Q1NZ1RG8zPWav2r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: *“El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. ...”*

TERCERO.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que:

“1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores.

En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.”

El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

“3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes”

CUARTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

Y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, a propuesta de la Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación, como Director Gerente como Órgano de Contratación, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021)

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		31/10/2025 14:10:50	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwTFUdLipvj3Q1NZ1RG8zPWav2r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN LAS NUEVAS SEDES DE LAS OFICINA COMARCALES EN VARIAS PROVINCIAS DE ANDALUCÍA (ALMERÍA, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN Y MÁLAGA)”, lote 2, a la empresa EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L., por un importe de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS (38.570,00€), más el IVA legalmente aplicable, de acuerdo con los siguientes precios unitarios:

Descripción	Importe Unit. Máx. (IVA exc.)	N.º Uds.	TOTAL	Oferta económ. (IVA exc.)	TOTAL
Armarios metálicos combinados de 120 x 45 x 196 cm, acabado verde oliva.	440,00 €	8	3.520,00 €	330,00 €	2.640,00 €
Armario metálico combinado de 90 x 45 x 76 cm, acabado verde oliva	275,00 €	5	1.375,00 €	205,00 €	1.025,00 €
Cajonera metálica rodantes con 3 cajones y cerradura, acabado verde oliva.	225,00 €	29	6.525,00 €	150,00 €	4.350,00 €
Mesas para Despachos de Dirección y Jefaturas, de 200x80x74 cm, acabado verde oliva	695,00 €	1	695,00 €	465,00 €	465,00 €
Mesas operativas de 180x80x74 cm con ala auxiliar de 100x60x74 cm., acabado verde oliva.	495,00 €	24	11.880,00 €	235,00 €	5.640,00 €
Mesas operativas de 160x80x74 cm. con ala auxiliar de 100x60x74 cm., acabado verde oliva	360,00 €	4	1.440,00 €	230,00 €	920,00 €
Mesas de reunión con tapa elíptica de 200x120x74 cm., acabado verde oliva.	365,00 €	1	365,00 €	300,00 €	300,00 €
Mesas de reunión con tapa elíptica de 360x120x74 cm., acabado verde oliva.	575,00 €	1	575,00 €	520,00 €	520,00 €
Mesa baja de centro para Sala de Espera Planta Alta, acabado verde oliva.	150,00 €	1	150,00 €	140,00 €	140,00 €
Mesas de reunión de 440x120x74 cm. Acabado epoxi Verde Oliva	750,00 €	2	1.500,00 €	650,00 €	1.300,00 €
Mesas operativas de 140x80x74 cm. Faldón frontal metálico perforado y bandeja electrificación acabado epoxy Verde Oliva	275,00 €	1	275,00 €	150,00 €	150,00 €
Sillón ergonómico de dirección con respaldos altos, regulable en altura, y regulación lumbar. Reposacabezas regulable. Tapizado sea verde.	245,00 €	1	245,00 €	190,00 €	190,00 €
Sillas operativas ergonómicas con respaldos altos, regulable en altura, y regulación lumbar. Tapizado sea verde	210,00 €	29	6.090,00 €	165,00 €	4.785,00 €
Sillas fijas confidenciales de diseño. Tapizado sea verde.	195,00 €	32	6.240,00 €	120,00 €	3.840,00 €
Sillas fijas ergonómicas de diseño. Color visión Arena.	90,00 €	48	4.320,00 €	60,00 €	2.880,00 €
Sillas fijas ergonómicas de diseño. Color verde.	90,00 €	6	540,00 €	60,00 €	360,00 €
Sillas fijas ergonómicas apilables, con pala de escritura escamoteable para diestros, fácilmente desmontable,	130,00 €	49	6.370,00 €	120,00 €	5.880,00 €
Sillas fijas ergonómicas apilables, con pala de escritura escamoteable para zurdos, fácilmente desmontable,	130,00 €	5	650,00 €	120,00 €	600,00 €
Cortinas enrollables factor de apertura 1%/5%. Medida ventana 0,80 ancho*1,75 alto	85,00 €	24	2.040,00 €	50,00 €	1.200,00 €
Cortinas enrollables factor de apertura 1%/5%. Medida ventana 0,70 ancho*1,70 alto	85,00 €	3	255,00 €	50,00 €	150,00 €
Cortinas enrollables factor de apertura 1%/5%. Medida ventana 1,4 ancho*3,40 alto	225,00 €	3	675,00 €	150,00 €	450,00 €
Cortinas enrollables factor de apertura 1%/5%. Medida ventana ancho 2,86*4 alto	510,00 €	1	510,00 €	350,00 €	350,00 €
Cortinas enrollables factor de apertura 1%/5%. Medidas ventana 1,30 ancho*3,61 alto	220,00 €	3	660,00 €	145,00 €	435,00 €
			56.895,00 €		38.570,00 €

SEGUNDO.- Proceder al barrado del crédito sobrante del CONT 2025 0000196705, como consecuencia de la diferencia existente entre el importe de licitación y el importe de adjudicación, tal y como se detalla a continuación:

Importe de LICITACIÓN (IVA incluido)	Importe de ADJUDICACIÓN (IVA incluido)	IMPORTE SOBRANTE
68.842,95 €	46.669,70 €	22.173,25€

TERCERO.- Designar como persona responsable del contrato a María Elena Gallardo Hernández, Coordinador Provincial de AGAPA en Córdoba.

CUARTO.- NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

QUINTO.-Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a las personas licitadoras y candidatas.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		31/10/2025 14:10:50	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwTFUdLipvj3Q1NZ1RG8zPWav2r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

Página 12 de 12

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		31/10/2025 14:10:50	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwTFUdLipvj3Q1NZ1RG8zPWav2r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	